

RESOLUCIÓN N° 0116
(07 de febrero de 2018)

Por medio del cual se procede a realizar una corrección por error de digitación a la publicación de aspirantes preseleccionados y no preseleccionados a la convocatoria del concurso docente No 01/ 2018 para proveer cargos de docentes de tiempo completo en la UFPS Ocaña.

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Colombiana garantiza la Autonomía Universitaria y la autodesignación de sus directivas y estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el derecho constitucional de la autonomía Universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la Universidad estatal u oficial como un Ente Universitario Autónomo con las siguientes características: Personería Jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas, administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes.


Que, mediante Resolución No 0001 del 10 de enero de 2018, se aprobaron los perfiles y se abrió la Convocatoria Pública N° 01/2018 para concurso de méritos para proveer cargos de docentes de carrera de tiempo completo en la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

Que, que dentro del cronograma establecido en la convocatoria antes descrita se fijó el día 05 de enero de 2018, para desarrollar la publicación de aspirantes pre seleccionados y no pre seleccionados.

Que, al revisar la publicación hecha por nuestra institución educativa se observó que por error humano involuntario se le asignó la condición de pre seleccionado a uno de los aspirantes que no cumplía con los requisitos exigidos en la convocatoria y del mismo modo a otro aspirante que si cumplía con las condiciones exigidas, se le asignó la condición de no preseleccionado.

Que, dado lo antes enunciado, es nuestro deber proceder a realizar la corrección en la publicación de los aspirantes pre seleccionado y no preseleccionados a la Convocatoria del Concurso Docente No.01/ 2018 para proveer cargos de docentes de tiempo completo en la UFPS Ocaña.

RESUELVE

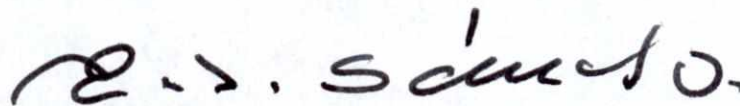
ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la publicación de aspirantes pre seleccionados y no preseleccionados a la Convocatoria del Concurso Docente No.01/ 2018 para proveer cargos de docentes de tiempo completo en la UFPS Ocaña, correspondiente al señor YASSER HOLGUIN URIBE cédula de ciudadanía No 18.926.432 de Aguachica, Cesar y de la señora RUTH MERY GONZALEZ SEPULVEDA cédula de ciudadanía No 63.512.140 de Bucaramanga, Santander, así: 

PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	PRE SELECCIONADO	NO PRESELECCIONADO	RAZONES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS				
Un (1) Matemático o Licenciado en Matemáticas con título de Maestría y/o Doctorado en el área de matemáticas con experiencia docente mínima de 2 años.	YASSER HOLGUIN URIBE		X	El título de la Maestría no cumple con el perfil requerido.
	RUTH MERY GONZALEZ SEPULVEDA	X		Cumple con los requisitos del perfil.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra esta decisión procederán los recursos de reposición y subsidiariamente el de apelación que deberá interponerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su comunicación, ante el Decano respectivo, el de reposición y/o el de apelación ante el Subdirector Académico.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR ANTONIO SANCHEZ ORTIZ
Director



Revisó: Blanca Mery Velasco Burgos
Secretaria General

Proyectó: Angie Liceth Criado Salazar
Profesional de Apoyo División de Personal

Revisó: Freddy José Páez Sarmiento
Asesor Jurídico UFPSO

Transcriptor: Norma Noguera A.